

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

76**PARACUELLOS DE JARAMA**

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

Por Decreto de Alcaldía número 223 de 24 de febrero de 2023 se ha adoptado el acuerdo que se traslada a continuación:

“Decreto.—En virtud de las facultades que me confiere el artículo 21.3 de la Ley 7/85, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y los arts. 43, 44 y 46 del Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/86 de 28 de noviembre, por medio de la presente, resuelvo:

1. Revocar con fecha de efecto 26 de febrero de 2023 las delegaciones otorgadas con carácter general a favor del Concejal D. Aitor Monasterio Hormaechea en las áreas y servicios corporativos siguientes:

- Infraestructuras, Servicios y Movilidad, otorgada por Decreto de Alcaldía número 710 de fecha 21 de junio de 2019.
- Urbanismo Medio Ambiente y Transporte, así como la atribución de otorgar las licencias urbanísticas definidas en el art. 151 de la ley 9/2001 de 17 de julio, Ley del Suelo de la Comunidad de Madrid, otorgada por Decreto de Alcaldía número 1149 de fecha 22 de diciembre de 2020.

2. Por otro lado, notificar esta resolución al interesado, publicar la misma en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, en cumplimiento de lo recogido en el art. 46.1 del ROF y dar cuenta al Pleno en la primera sesión que éste celebre, de conformidad con el Reglamento arriba citado”.

Por Decreto de Alcaldía número 230 de 24 de febrero de 2023 se ha adoptado el acuerdo que se traslada a continuación:

“Decreto.—A la vista del Decreto número 223 de fecha 24 de febrero de 2023 por el que se revoca la delegación de competencias efectuada a favor del Concejal D. Aitor Monasterio Hormaechea, y de conformidad con el acuerdo del Pleno de fecha 27 de junio de 2019, por el que se aprueba la relación de cargos que se han de desempeñar en régimen de dedicación exclusiva, y que se circunscriben a Alcaldía, Tenencia de Alcaldía y Concejalías Delegadas, y de conformidad con lo establecido en el artículo 75.5 de la Ley 7/1985 de 2 de abril Reguladora de las Bases de Régimen Local, por medio de la presente resuelvo:

Primero.—Revocar con fecha de efecto 26 de febrero de 2023 la designación o nombramiento efectuada a favor del Concejal D. Aitor Monasterio Hormaechea por Decreto de Alcaldía número 718 de fecha 24 de junio de 2019 como Primer Teniente de Alcalde y miembro de la Junta de Gobierno Local así como el Decreto número 727 de fecha 28 de junio de 2019 para que desempeñara su cargo de Concejal Delegado en régimen de dedicación exclusiva, con las retribuciones acordadas por el Pleno, en función del tiempo de dedicación al cargo de 46.136,44 euros.

Segundo.—Comunicar dicha situación al Jefe del Departamento de Personal, para que proceda a darle de baja en el régimen general de la Seguridad Social de conformidad con el artículo 75.1 y 2 de la Ley Reguladora de Bases de Régimen Local.

Tercero.—Notificar la presente Resolución al interesado.

Cuarto.—Dar cuenta al Pleno de la Corporación en la siguiente sesión ordinaria, de conformidad con el artículo 13.4 del ROF.

Quinto.—Publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de forma íntegra la presente Resolución, a los efectos de su general conocimiento, dada su trascendencia, de conformidad con el artículo señalado anteriormente de la referida Ley de Bases”.

Paracuellos de Jarama, a 24 de febrero de 2023.—El alcalde, Jorge Alberto Campos Astrúa.

(03/3.596/23)

